



Ministerio del Trabajo y Previsión Social



I. POLÍTICAS MINISTERIALES

Al Ministerio del Trabajo y Previsión Social le corresponde contribuir al desarrollo del país, impulsando políticas públicas que promuevan el trabajo decente, la formación para el trabajo, la seguridad y salud laboral, una mayor integración de grupos vulnerables en el mercado del trabajo, la implementación de los cambios normativos necesarios para la ampliación y ejercicio de los derechos de los trabajadores y la promoción de los cambios necesarios al sistema de previsual.

En ese contexto, ha logrado en estos tres años de gobierno el desarrollo y la promulgación de diversas leyes comprometidas en el marco del programa de gobierno y la implementación de múltiples programas y acciones, con el objetivo de desarrollar políticas gubernamentales en el sector del trabajo y la previsión social, en beneficio de todos los trabajadores y trabajadoras del país.

1. Las políticas laborales y previsionales del Ministerio del Trabajo se han visto materializadas, producto de los siguientes objetivos estratégicos de este ministerio:

- a. Contar con relaciones laborales modernas para contribuir a que el país avance hacia mayores niveles de igualdad para trabajadoras y trabajadores de nuestro país con empleos de calidad.
- b. Apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral preferentemente de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.
- c. Modernizar las instituciones del sector, con énfasis en el mejoramiento del sistema nacional de capacitación, el fortalecimiento de la fiscalización y, en general, la atención ciudadana.
- d. Promover y asegurar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, así como de salud ocupacional, tanto en el sector público como privado.
- e. Mejorar el Sistema Previsional para permitir a todos los chilenos y las chilenas el acceso a pensiones más dignas, en el marco de un sistema de protección social.
- f. Promover oportunidades para los sectores económicamente más vulnerables que les permita acceder a créditos sociales convenientes.
- g. Relevar el rol público de los organismos vinculados y dependientes.

2. Subsecretaría del Trabajo

La Subsecretaría del Trabajo es un órgano de colaboración del ministerio, cuya misión es generar y liderar políticas públicas que promuevan el trabajo decente para todos y todas, asegurando relaciones laborales justas que permitan avanzar hacia la integración, el desarrollo y la cohesión social.

3. Subsecretaría de Previsión Social

La Subsecretaría de Previsión Social es un órgano de colaboración del ministerio, cuya misión consiste en elevar la calidad de vida de la población a través del mejoramiento del sistema previsional chileno y de la seguridad y salud en el trabajo, garantizando la efectiva aplicación de derechos para todas y todos los habitantes del país, a través del diálogo social, la educación previsional y la participación ciudadana.

II. BALANCE DE LOS COMPROMISOS DE GOBIERNO 2014 A 2016

1. Acciones realizadas en el año 2014

A. EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

- Ámbito legislativo
 - Ley N° 20.760 (Multi-RUT), que establece supuesto de multiplicidad de razones sociales consideradas un solo empleador y sus efectos. Esta ley introduce diversas modificaciones al artículo 3° y 507° del Código del Trabajo.
 - Ley N° 20.761, que extiende al padre el derecho de alimentar a su hijo y perfecciona normas sobre protección de la maternidad, así como modifica el artículo 207°, para los efectos de clarificar que los derechos de sala cuna y de alimentar a los hijos menores de dos años pueden ejercerse por las trabajadoras hasta que aquellos cumplan la mencionada edad.
 - Ley N° 20.763, que aprueba reajuste del salario mínimo a 225 mil pesos a contar del 1° de julio del año 2014, a 241 mil pesos a partir del 1° de julio de 2015 y a 250 mil pesos a contar del 1° de julio de 2016. Además, se incorporaron compromisos en materia de política salarial y reformas laborales. Los beneficiaria/os potenciales son aproximadamente 291mil 995 trabajadores.
 - Ley N° 20.764, que otorga permiso por matrimonio del trabajador. Esta ley señala que, en el caso de contraer matrimonio, todo trabajador tendrá derecho a cinco días hábiles continuos de permiso pagado, adicional al feriado anual, independientemente del tiempo de servicio. Los potenciales beneficiarios/as ascienden aproximadamente 98 mil trabajadores.
 - Ley N° 20.767, que regula la jornada de los trabajadores ferroviarios. La norma legal establece un límite de siete y media y nueve horas de jornada, dentro de un período de 24 horas, para el transporte de pasajeros y carga, respectivamente. Además fija las horas de exceso en la jornada y su remuneración, producto de acontecimientos imprevistos; la autorización a las partes para pactar turnos de espera o llamada, el derecho a un descanso ininterrumpido de diez horas en un lapso de 24 horas y la obligación de la empresa de planificar los servicios con una antelación de, a lo menos, quince días.
 - Ley N° 20.769, que otorga permiso a trabajadores mayores de 50 años y trabajadoras mayores de 40 años, con contrato de trabajo superior a 30 días, para realizarse exámenes de próstata o de mamografía, en instituciones de salud privadas o

públicas. Los potenciales beneficiarios son un millón 329 mil 282 trabajadoras y un millón 66 mil 700 trabajadores.

- Ley N° 20.773, que modifica el Código del Trabajo y la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en materia de trabajo portuario. Denominada como Ley Corta de Puertos, incluye el mejoramiento de las condiciones de trabajo en faenas portuarias tales como control de acceso y permanencia de los trabajadores portuarios, derecho a descanso, condiciones mínimas de contratación, el pago de beneficios para trabajadores, gravamen para las empresas portuarias y creación del Fondo para la Modernización Portuaria. Asimismo, instaura el 22 de septiembre como Día del Trabajador Portuario y crea un Sistema de Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral Portuaria.
- Ley N° 20.786, que modifica la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular, prohíbe la exigencia de uniforme en lugares públicos y resguarda los derechos de trabajadores y trabajadoras por largo tiempo, normando las condiciones laborales de trabajadores de casa particular.
- Ley N° 20.787, que precisa las normas vigentes respecto a los derechos de las manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales, asegurando condiciones en las bases de licitación y en los procesos de evaluación por parte del Estado. Potenciales beneficiaria/os son 40 mil trabajadoras.

B. PROGRAMAS Y ACCIONES

Programa Más Capaz

En el año 2014 se desarrolló el piloto del programa Más Capaz para jóvenes, mujeres y personas en situación de discapacidad. En la línea regular de jóvenes y mujeres, el piloto se implementó en las regiones de Valparaíso, Maule, Metropolitana, Atacama, O´Higgins, Biobío y Los Lagos, abarcando en total 29 comunas con 159 cursos.

| Distribución de participantes por región | | |
|--|--------------|---------------|
| Región | N° | % |
| Atacama | 235 | 7,8% |
| Valparaíso | 598 | 19,8% |
| O´Higgins | 159 | 5,2% |
| Maule | 791 | 26,2% |
| Biobío | 135 | 4,5% |
| Los Lagos | 269 | 8,9% |
| Metropolitana | 833 | 27,6% |
| TOTAL | 3.020 | 100,0% |

En la línea de jóvenes en situación de discapacidad, la ejecución de los pilotos se implementó a través de dos programas existentes en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sence, (Becas Laborales y Formación para el Trabajo) mediante licitaciones especiales, así como del reconocimiento de cursos con estándar Más Capaz en las regiones de Valparaíso, Maule y Metropolitana.

| Cursos y cupos programados por región para personas en situación de discapacidad | | | | |
|--|-----------|---------------|------------|---------------|
| Región | Nº | % | Nº | % |
| Valparaíso | 13 | 22,8% | 205 | 21,0% |
| Maule | 9 | 15,8% | 135 | 13,9% |
| Metropolitana | 35 | 61,4% | 635 | 65,1% |
| Total | 57 | 100,0% | 975 | 100,0% |

- Subsidio al empleo de la mujer

El subsidio al empleo de la mujer busca incentivar la participación laboral femenina de los sectores más vulnerables de nuestro país. Durante el año 2014, la cobertura del subsidio al empleo de la mujer, focalizado en el 40 por ciento más vulnerable, aumentó en un 66 por ciento respecto al año anterior, beneficiando a más de 210 mil mujeres.

- Programas de capacitación y empleo

Durante el año 2014, más de 915 mil personas a lo largo de Chile participaron de cursos de capacitación a través de los distintos programas financiados con recursos propios de Sence y de la franquicia tributaria. Del total de participantes, 520 mil 879 corresponden a hombres y 394 mil 812 a mujeres.

| Detalle de participantes 2014 de los programas de capacitación | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|
| Programas de Capacitación | H | M | Total |
| Franquicia Tributaria(1) | 490.018 | 348.322 | 838.340 |
| Becas | 692 | 4546 | 5.238 |
| Programa Mujeres Jefas de Hogar | - | 2.299 | 2.299 |
| Programa de Formación en Oficios | 7.606 | 6.745 | 14.351 |
| Programa de Transferencia al Sector Público | 4.922 | 2.107 | 7.029 |
| Becas Fondo de Cesantía Solidario | 736 | 935 | 1.671 |
| Bono Empresa y Negocio | 1.233 | 4.980 | 6.213 |
| Bono Trabajador Activo | 6.019 | 5.856 | 11.875 |
| Becas Laborales | 9.169 | 16.486 | 25.655 |
| Piloto Más Capaz(2) | 484 | 2.536 | 3.020 |
| Subtotal Capacitación | 520.879 | 394.812 | 915.691 |

Fuente: SENCE.

1. Dato preliminar, previo operación renta. El dato corresponde a acciones liquidadas de personas contabilizadas como RUT únicos, independiente del porcentaje de asistencia del alumno.

2. El total del piloto Más Capaz corresponde a participantes de los cursos ejecutados en el Piloto Más Capaz respecto a un total de 3.225 cupos. Del total de participantes, 1.546 corresponden a capacitados egresados.

En materia de empleo, cerca de 547 mil personas participaron de estos programas. Del total de beneficiarios, un 70 por ciento fueron mujeres y un 30 por ciento hombres.

| Detalle de beneficiarios 2014 de los programas de empleo | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|
| Programas de Empleo | H | M | Total |
| Formación en el Puesto de Trabajo | 2.005 | 1.831 | 3.836 |
| Formación en el Puesto de Trabajo (Agrícola) | 695 | 850 | 1.545 |
| Subsidio al Empleo Joven | 119.799 | 138.400 | 258.199 |
| Subsidio Empleo Mujer | - | 210.808 | 210.808 |
| Intermediación Laboral | 42.429 | 30.417 | 72.846 |
| Subtotal Empleo | 164.928 | 382.306 | 547.234 |

Fuente: SENCE

Durante el año 2014 se realizaron seis mil 57 procesos de evaluación y se otorgaron cinco mil 751 certificaciones, alcanzando un total acumulado de 66 mil 873 evaluaciones y 61 mil 679 certificaciones de competencias laborales, a las que acceden trabajadores dependientes o independientes, cesantes y personas que buscan trabajo por primera vez, hombres y mujeres, mayores de 18 años que tengan experiencia laboral, independientemente de cómo ésta haya sido adquirida, y que deseen ser evaluados en perfiles ocupacionales existentes en el Catálogo de ChileValora.

- Programa Pro Empleo

Hay cinco programas, los que pueden ser divididos en dos grupos según la naturaleza de su intervención. El primero corresponde a los programas de empleos de emergencia, que incluye al programa Inversión en la Comunidad, en sus líneas Intendencia y Sence; y el segundo está constituido por los programas de fomento a la empleabilidad, que incluye instrumentos tales como el programa de Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario, el programa de Desarrollo de Competencias Laborales para Mujeres Chile Solidario, el programa Servicios Sociales y el programa Mejora a la Empleabilidad de Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales.

Durante el año 2014, considerando todos los programas de pro empleo, se trabajó con 29 mil 192 beneficiarios y se ejecutaron más de 59 mil millones de pesos.

| Beneficiarios del Programa Pro Empleo | |
|---|---------------|
| Programa | 2014 |
| Inversión en la Comunidad | 23.958 |
| Servicios Sociales | 2.429 |
| Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario | 1.944 |
| Desarrollo Competencias Laborales | 714 |
| Mejora empleabilidad artesanos/as | 147 |
| Total | 29.192 |

Fuente: Pro Empleo



Durante el año 2014, el Programa Servicios Sociales adjudicó cupos para la atención de 303 personas en situación de discapacidad (visual y cognitiva), lo que representa un aumento de 73 por ciento con respecto al año anterior.

Además, se entregaron cupos en zonas afectadas por catástrofes como el terremoto en las regiones de Arica Parinacota y Tarapacá, el déficit hídrico en la región de Coquimbo y provincia de Petorca, región de Valparaíso; el derrame de petróleo en las comunas de Quintero y Puchuncaví, región de Valparaíso, etc.

Por otro lado, se reinstaló la mesa de trabajo con los dirigentes de los programas de empleo de la Región del Biobío, con el objeto de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

- Programa Diálogo Social
 - Se realizaron 27 mesas de diálogo social que beneficiaron a 181 organizaciones (sindicatos y/o empresas) distribuidas a lo largo del país. Se adjudicó el 96 por ciento del presupuesto.
 - Se llevaron a cabo 38 escuelas de formación sindical, 98 por ciento del presupuesto adjudicado y mil 169 beneficiarios certificados, (30 por ciento mujeres). Esto último significó un 66,8 por ciento más de trabajadores certificados y un 22,5 por ciento más de escuelas de Formación Sindical en comparación con el año 2013, alcanzando el mayor número de trabajadores formados por el programa desde la existencia del mismo.
- Trabajo infantil
 - En noviembre del año 2014 se modificó el Decreto N° 131 exento, de 1996, creando el Observatorio contra el Trabajo Infantil. El Decreto N° 131 creó el Comité Asesor Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador.
 - A partir de esta modificación, se diseñó una estrategia nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador para el período 2015-2025.
 - Además, se reactivó el trabajo con el Comité Nacional Asesor y se visitaron todas las regiones para reactivar sus comités regionales.

C. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Dentro de los objetivos estratégicos del ministerio se encuentra la modernización de las instituciones del sector, con énfasis en el mejoramiento del sistema nacional de capacitación, el fortalecimiento de la fiscalización y en general la atención ciudadana.

D. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- En el marco de la Ley N° 20.500 se realizaron las siguientes iniciativas:
 - Consulta ciudadana a trabajadoras de casa particular. Los comentarios de la consulta fueron incorporados en la discusión legislativa.
 - Proceso de constitución del Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría del Trabajo y la Subsecretaría de Previsión Social. 90 organizaciones quedaron habilitadas para participar en el consejo de la Subsecretaría del Trabajo y 97 organizaciones quedaron habilitadas para participar en el consejo de la Subsecretaría de Previsión Social.

- 30 diálogos regionales, previos a las audiencias de la Comisión Asesora Presidencial del Sistema de Pensiones, desarrollados en todas las regiones del país.
- 30 diálogos efectuados en todas las regiones (incluida RM) en el marco del cumplimiento del Convenio de la Organización Internacional de Trabajo, OIT, N° 187, sobre Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- En conjunto con la Subsecretaría del Trabajo, se creó la Norma Ministerial de Participación Ciudadana (diciembre 2014-enero 2015).
- Tercer Encuentro Nacional de Comités Tripartitos Regionales de Usuarios (CTRU). Para el año 2014, el total de CTRU alcanzó la cifra de 24 consejos distribuidos a nivel del país. Esta instancia es utilizada para develar los temas que los consejeros, tanto de empleadores como de trabajadores, visualizan como relevantes para ser incorporadas a la agenda de trabajo que se desarrollará en el período siguiente y también para escuchar, de las distintas autoridades laborales, las preocupaciones y desafíos que en dicho sector se vislumbran en el corto y mediano plazo.

De un total de 119 asistentes, se contó con la presencia de dirigentes de sindicatos y también de federaciones gremiales de asociaciones de la mediana y pequeña empresa de la Región de Valparaíso, junto con los directores regionales de todo el país. Asimismo, asistieron representantes de la Asociación de Industriales de la Región de Antofagasta, el gerente de Relaciones Laborales de Los Pelambres, Región de Coquimbo, el gerente de Personas de la empresa exportadora Los Fiordos, de la Región de Los Lagos y representantes del sindicato de Enap, Región de Magallanes, entre otros.

- Para la formulación de la Política Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo hubo un total de quince diálogos participativos, de carácter tripartito (empleadores, trabajadores y gobierno), en cada una de las regiones del país. También se efectuaron 30 talleres en todo el país, en los que participaron aproximadamente mil personas representativas de la ciudadanía.
- Se respondieron ocho mil 292 solicitudes de acceso a la información pública, de acuerdo a la Ley N° 20.285, siendo la Dirección del Trabajo el servicio público más requerido a nivel nacional. En este contexto, y aun cuando la ley otorga un plazo de 20 días hábiles para dar respuesta al usuario, el 91 por ciento de las solicitudes fueron respondidas en un plazo máximo de quince días.

- Diálogos sociales en temáticas de género y no discriminación

Durante el año 2014 se establecieron dos mesas participativas con distintos representantes del mundo público como el privado.

- Mesa Tripartita Mujer y Trabajo. Instancia que reúne a los trabajadores (CUT), empleadores (CPC) y gobierno (Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Hacienda y Servicio Nacional de la Mujer), con la asistencia técnica de la OIT cuando es requerida por los actores. La mesa se reunió sistemáticamente y trabajó sobre los temas de corresponsabilidad social y cuidado infantil para mujeres trabajadoras y capacitación laboral.
- Mesa Diversidad Sexual y Trabajo. Instancia que congrega a organizaciones de la sociedad civil que abordan temas relevantes para la diversidad de orientación sexual y el mundo del trabajo (Chile para Todos, Acción Gay, Colectivo Lésbico Rompiendo el Silencio, MUMS, Iguales y MOVİHL). La mesa se reunió tres veces durante el año 2014 y elaboró una agenda de trabajo para el año 2015. Esta agenda incluye la realización del Manual de Buen Trato Laboral y la elaboración de un instructivo, por parte de la Dirección del Trabajo, para el tratamiento de las denuncias de discriminación laboral debido a la orientación sexual y la forma de registrarlas.

- 
- La Superintendencia de Seguridad Social concretó mesas de trabajo intersectorial cuyo fin último fue agilizar la respuesta del Estado a los ciudadanos. Se conformó la Mesa de Trabajo con Salud (Ministerio de Salud, Superintendencia de Salud, Fonasa e Instituto de Salud Pública), Mesa de Trabajo con Mutuales y Mesa de Trabajo con Cajas de Compensación de Asignación Familiar.

E. FORTALECIMIENTO DE FISCALIZACIONES

En materia de fiscalización del pago de las cotizaciones previsionales, la Dirección del Trabajo diseñó un modelo para fiscalizar, de manera masiva, electrónica y centralizada, la evasión y elusión de las cotizaciones en los sectores más riesgosos.

A fines de noviembre de 2014, inició el programa de fiscalización a ocho mil 835 empresas, que abarcaban más de 22 mil trabajadores, con deuda previsional presunta por un monto de casi dos mil 700 millones de pesos. A mediados de diciembre, el 67 por ciento de las empresas regularizó su situación, mientras que cerca de dos mil 900 mantuvieron su conducta infractora, con multas administrativas que fluctuaron entre 0,75 y 1 U.F. por trabajador y por cada mes adeudado.

Durante el año 2014 se realizaron más de 100 mil fiscalizaciones reactivas y proactivas.

- Profundización del Plan de Fiscalizaciones para cautelar el correcto funcionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía. Para ello, la Superintendencia de Pensiones ejecutó 197 fiscalizaciones a sus regulados, incluyendo a las Administradoras de Fondos de Pensiones, la Administradora de Fondos de Cesantía y el Instituto de Previsión Social. Como resultado, se cursaron 32 resoluciones sancionatorias, de las cuales 22 incluyeron multas, las que en conjunto ascendieron a ocho mil 900 UF. Cabe señalar que estos recursos son temporalmente contabilizados por esta Superintendencia, los que posteriormente son transferidos a la Tesorería General de la República.
- Cambio en el enfoque de fiscalización de la Superintendencia de Seguridad Social. Se modificó el modelo de fiscalización, desde uno con enfoque de cumplimiento a uno basado en riesgos. Esto se materializó en una fiscalización proactiva (no reactiva), apoyando a quienes tienen derecho a reclamar, mediante el acceso a sus datos e incluso ayudándoles en sus presentaciones.
- Nuevas oficinas de atención al público de la Superintendencia de Pensiones en conjunto con la Superintendencia de Seguridad Social. Se realizó la inauguración de las oficinas de atención de público en Coquimbo y La Araucanía, en forma conjunta con la Superintendencia de Seguridad Social. Con ello, se completaron diez regiones con acceso presencial de usuarios, lo que permite cubrir el 66 por ciento de las regiones del país.

Lo anterior, sin perjuicio del convenio de colaboración suscrito con el IPS para la atención de usuarios de la Superintendencia, a través de los más de 200 puntos de contactos que integran la red de multiservicios Chileatiende.

F. DERECHOS LABORALES INDIVIDUALES COMO COLECTIVOS

El gobierno busca promover y asegurar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, así como de salud ocupacional, tanto en el sector público como privado.



- Calidad de prestaciones

En la línea de mejorar la calidad de las prestaciones, se disminuyó el tiempo de tramitación de solicitudes de beneficios (27 días en promedio), se redujo el tiempo de tramitación de subsidios por incapacidad laboral (65 por ciento de los casos tramitados en menos de ocho días) y se redujo el tiempo de emisión de las resoluciones de calificación (75 por ciento emitidas en menos de diez días). Esto se tradujo en una mejora en la satisfacción de los afiliados en cuanto a la provisión de los servicios, registrándose un 78 por ciento de aprobación.

- Seguridad laboral

Se avanzó en la ejecución de los estudios para trabajadores que se desempeñan en faenas mineras a gran altitud, a cargo de la Superintendencia de Seguridad Social, que tienen como objetivo identificar, en quienes se desempeñan en estas condiciones, el efecto que tiene la exposición intermitente a gran altitud —en lo que respecta a enfermedades y accidentes—, así como establecer las condiciones que producen el menor impacto negativo en la salud de estos trabajadores. Asimismo, se realiza el Estudio Observacional de Buzos Profesionales dedicados a la Acuicultura, que busca identificar y evaluar las condiciones de trabajo y de empleo que generan alteraciones en la salud de los buzos profesionales dedicados a la acuicultura y establecer las medidas de prevención necesarias para controlar los riesgos.

- Seguridad y salud en el trabajo

Uno de los desafíos del ministerio es avanzar hacia una cultura que prevenga, controle y reduzca los riesgos laborales, a través de la implementación de una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, liderada por la Subsecretaría de Previsión Social, en coordinación con el Instituto de Seguridad Laboral, la Dirección del Trabajo y la Superintendencia de Seguridad Social, con la colaboración de la OIT y las secretarías regionales ministeriales del Trabajo de todo el país. Se realizaron 17 talleres de diálogos tripartitos, a los que asistieron mil 600 participantes, de los cuales un 48 por ciento corresponde a representantes de trabajadores, un 29 por ciento a representantes de empleadores y un 23 por ciento a representantes de organismos públicos.

Otras iniciativas en esta materia fueron la aprobación del reglamento para la aplicación del artículo 2º de la Ley Nº 20.773 sobre Integración, Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de Faena Portuaria y el diseño del curso Programa de Formación de Competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo por Exposición a Riesgos de Sílice, en el marco del Plan Nacional para la Erradicación de la Silicosis. Los objetivos del programa son que los trabajadores y trabajadoras sean capaces de conocer los derechos y obligaciones frente a la exposición de riesgos de sílice, adquirir herramientas para identificar el riesgo de exposición a sílice, conocer e interpretar un mapa de riesgos, identificar los principales elementos de la vigilancia del ambiente de trabajo acorde a la normativa vigente, así como el rol que compete a cada una de las instancias, e identificar los principales elementos de la vigilancia de la salud de los trabajadores y trabajadoras expuestos a sílice y sus procedimientos.

Finalmente, en virtud de los convenios internacionales de seguridad social suscritos por Chile, se tramitaron diversas solicitudes por contingencias de ciudadanos beneficiarios de cada país, en prestaciones tales como vejez, invalidez o sobrevivencia.

| Número de solicitudes tramitadas 2014 | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| País | Nº de solicitudes tramitadas |
| España | 57 |
| Estados Unidos | 38 |
| Francia | 17 |
| Países Bajos | 2 |
| Canadá | 2 |
| Suiza | 3 |
| Total Tramitaciones | 119 |

Fuente: Subsecretaría de Previsión Social

G. SISTEMA DE PENSIONES

Uno de los compromisos del programa de gobierno es mejorar el sistema previsional, con el objeto de permitir a todas las chilenas y chilenos el acceso a pensiones más dignas, en el marco de un sistema de protección social. Entre las acciones a destacar son:

- Aumentar las acciones destinadas a mejorar la educación previsional, con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía sus derechos y deberes en estas materias, ejecutar el Fondo de Educación Previsional y otras acciones directas con la ciudadanía.
 - Séptimo concurso del Fondo de Educación Previsional, que contó con un presupuesto de mil 779 millones de pesos y 30 proyectos adjudicados y estuvo orientado a la formación, educación y difusión respecto a los derechos, beneficios y obligaciones del sistema de pensiones chileno, así como en materias relacionadas y relevantes de seguridad social, con una cobertura final de 55 mil 912 beneficiarios directos.
 - Implementación y ejecución del Programa Nacional de Educación Previsional con enfoque de derechos, orientado a mujeres, jóvenes, líderes de organizaciones sociales, gremiales, sindicatos, organizaciones comunitarias, trabajadores/as independientes que emiten boletas de honorarios y funcionarios públicos. Se realizaron 72 actividades de educación previsional, con una cobertura total de dos mil 394 personas informadas (mil 525 mujeres y 869 hombres).
- Mejorar el actual Sistema de Pensiones Solidarias a través de estudios e investigaciones que ayuden a mejorar la política pública al respecto, en coordinación con el sector previsional.
 - Se creó la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones.
 - Durante el año 2014 se implementaron mecanismos de participación ciudadana, reuniéndose los diagnósticos, inquietudes y propuestas planteadas por los diferentes actores sociales y las diversas organizaciones civiles, sindicales, gremiales, centros de estudio, académicos, organismos internacionales, autoridades, administradoras de fondos de pensiones, entre otros, destacando la participación de la CUT y sus organizaciones sindicales y la Asociación de AFP.

| Resultados de los mecanismos de participación | | |
|---|----------------------|----------------|
| Mecanismos de Participación | Número de Instancias | Participantes |
| Audiencias Públicas Organizaciones e instituciones vinculadas a la temática; expertos y parlamentarios. | 78 | 254 personas |
| Diálogos Ciudadanos Regionales | | |
| Encuentros Previos | 15 | 1.417 personas |
| Diálogos Ciudadanos con la Comisión | 15 | 1.224 personas |

Fuente: Subsecretaría de Previsión Social

- Se constituyó un espacio de trabajo con el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo para realizar una caracterización de los adultos mayores en Chile y los diferentes programas dirigidos a este grupo. El objetivo es poder evaluar e identificar las diferentes fortalezas y debilidades en la implementación de cada uno de estos beneficios, así como también formular propuestas de modificación, que servirán para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y avanzar hacia una perspectiva de protección integral.

H. PROMOVER OPORTUNIDADES PARA LOS SECTORES ECONÓMICAMENTE MÁS VULNERABLES, QUE LES PERMITAN ACCEDER A CRÉDITOS SOCIALES CONVENIENTES.

- Durante el año 2014, la Dirección General del Crédito Prendario, Dicrep, otorgó créditos a 186 mil familias, con un total de 1,6 millones de operaciones y un préstamo promedio de 174 mil pesos por personas.
- La Dicrep inauguró la Unidad de Crédito de Puente Alto.
- La Dirección General del Crédito Prendario implementó una nueva política de seguridad, con mejoras en la infraestructura y la implementación de una estrategia de reacción oportuna y efectiva ante actos de terceros.
- Se habilitaron 40 puntos de atención en las distintas unidades de crédito de la Dirección General del Crédito Prendario, lo que minimizó el tiempo de espera de los/as usuarios/as.
- Se suscribió un convenio de cooperación entre la Dirección General del Crédito Prendario y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Conadi, con el objetivo de que alhajas u otro tipo de patrimonio perteneciente a pueblos originarios que se reciba en las unidades de crédito pueda recibir trato especializado.
- Se suscribió un convenio de cooperación entre la Dirección General del Crédito Prendario y la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), que permite a los más de 300 municipios que son parte de esta entidad gremial rematar de una manera más barata y eficiente todas las especies dadas de baja, sin necesidad de realizar una licitación para contratar a martilleros privados.
- La Dirección General del Crédito Prendario realizó el primer remate de bienes inmuebles decomisados desde la aplicación de la Ley N° 20.000.

2. Acciones realizadas en el año 2015

A. FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES

- Ámbito legislativo
 - Ley Nº 20.821, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación de los menores en espectáculos públicos. Esta ley perfecciona las disposiciones del Código del Trabajo, en particular en lo relativo a la participación de los menores en espectáculos, cautelando de manera más precisa el derecho de niños y niñas a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, entorpecer su educación o ser nocivo para su salud y desarrollo.
 - Ley Nº 20.823, que modifica el Código del Trabajo en materia de jornada laboral. Esta ley otorga a los trabajadores del comercio nuevos descansos dominicales y mejoras en sus remuneraciones para quienes trabajan los días domingo, con un recargo de un 30 por ciento sobre el valor correspondiente al sueldo base.
 - Ley Nº 20.828, que modifica el Código del Trabajo, estableciendo la prohibición de contabilizar el día feriado irrenunciable dentro de la planificación horaria mensual que determina el sistema de turnos de los trabajadores del comercio. Tiene como finalidad corregir una mala práctica, consistente en hacer calzar, a través de los sistemas de turnos, los días libres de los trabajadores con los días feriados, de manera que no permitir un día adicional de descanso.
 - Ley Nº 20.829, que modifica el seguro de cesantía de la Ley Nº 19.728, permitiendo a los trabajadores y trabajadoras contar con mayores apoyos económicos y que pone énfasis en el apoyo a la búsqueda de un nuevo empleo. Incorpora, además, normas transitorias para apoyar a quienes perdieron sus trabajos en las zonas afectadas por catástrofes en las regiones de Atacama y Antofagasta, exigiéndoles menores requisitos para cobrar el seguro.

- Programas y acciones

- Diálogo social

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social estableció como desafío y prioridad el diálogo social y la formación sindical, concibiendo a éstos como piezas claves en la generación de relaciones laborales justas, modernas y equitativas. Lo anterior, a través de mesas de diálogo social y escuelas que tienen por propósito formar dirigentes sindicales, así como a trabajadores y trabajadoras, a través de la entrega de conocimientos y herramientas relativas a derechos colectivos e individuales, habilidades blandas, herramientas para el diálogo social y su vinculación con el medio.

Tanto a nivel nacional como regional se adjudicaron 23 proyectos, en once regiones del país, los que se desarrollaron en sectores tan relevantes como transporte de carga en carretera, salmonicultura, industria forestal y trabajadores aeroportuarios, entre otros.

- Escuela de Formación Sindical

El programa Escuela de Formación Sindical funciona a través de dos líneas de ejecución: Nuevos Líderes y Formación Continua. La primera está orientada a dirigentes sindicales con menos de dos años de experiencia como dirigente sindical



y/o a trabajadores y trabajadoras que tengan interés en el tema. La segunda, se orienta a dirigentes sindicales con más de dos años de experiencia o bien trabajadores que hayan cursado la Escuela de Nuevos Líderes en años anteriores. La población beneficiaria de los proyectos ejecutados durante el año 2015 alcanzó a mil 992 personas, cifra que corresponde al mayor número de trabajadores y trabajadoras formados por el programa desde su origen.

Respecto a los beneficiarios certificados, que cumplieron con requisitos de asistencia y nota, éstos ascienden a mil 489 dirigentes sindicales y/o trabajadores y trabajadoras, lo que equivale a una tasa de egreso de 74,7 por ciento. Los cursos de formación sindical tuvieron una duración mínima de 112 horas pedagógicas, a las que se sumaron los módulos complementarios propuestos por los organismos ejecutores, con una metodología teórica participativa que tuvo como eje el fortalecimiento sindical.

Como estrategia de innovación, se ejecutaron seis escuelas de formación sindical para mujeres, las cuales respondieron a compromisos intersectoriales con el Servicio Nacional de la Mujer y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en coherencia con el objetivo de incentivar la participación de mujeres en el mundo sindical.

El costo por alumno, durante el año 2015, fue de 527 mil 679 pesos, mientras que para los años 2014, 2013 y 2012 fue de 666 mil 17 pesos, un millón 86 mil 762 pesos y 909 mil 521 pesos, respectivamente, lo que demuestra la eficiencia con la que se ha ejecutado este programa los últimos dos años.

- Difusión de derechos de la seguridad social

La superintendencia del ramo realizó casi 50 capacitaciones en materia de derechos seguridad social y, en acuerdo con Mineduc, se diseñó, editó y distribuyó la Cartilla Educativa en Seguridad y Salud en el Trabajo, destinados a más de once mil 500 estudiantes egresados de liceos técnico profesional del país.

- Fiscalización efectiva de los derechos laborales

Durante el año 2015, a través de la Dirección del Trabajo, se fiscalizaron 52 mil 520 empresas, de las cuales 36 mil 51 correspondieron a empresas no fiscalizadas anteriormente, lo que representó un 69 por ciento del total, superándose la meta esperada de un 53 por ciento.

Del mismo modo, se logró mejorar la oportunidad en la atención de las denuncias de organizaciones sindicales, acortando los tiempos de respuesta y superando sustantivamente la actuación en comparación al período anterior. De un total de seis mil 47 denuncias provenientes de organizaciones sindicales durante el período 2015, el 58 por ciento fue tratada y finalizada en menos de quince días hábiles.

En términos generales, se realizaron 124 mil 565 fiscalizaciones de terreno, un 17 por ciento más que el año 2014. El 23 por ciento de éstas terminó con multa, por un monto total de más de 68 mil millones de pesos, correspondientes a casi 52 mil sanciones. El incremento se explica por un aumento de las denuncias en un nueve por ciento, pasando de 80 mil 155, a más de 87 mil 470, y de los programas de oficio, que pasaron de 26 mil 284, a 37 mil 94, con un incremento de 41 por ciento respecto del año anterior.

- Trabajadoras de casa particular

A contar del 21 de noviembre del año 2015 comenzó a regir, según lo establece la Ley N° 20.786, el derecho de las trabajadoras puertas adentro a tener el día sábado libre y el 23 de noviembre se redujo la jornada de los y las trabajadoras de



casa particular puertas afuera, de 72 a 45 horas semanales. Gracias a esta ley, los empleadores registraron en la Dirección del Trabajo 155 mil 717 contratos, el 34 por ciento de ellos a jornada completa y el 66 por ciento a jornada parcial.

En relación al cumplimiento de esta ley, se realizaron casi cinco mil fiscalizaciones de oficio y se atendieron más de mil 200 denuncias. Paralelamente, se puso a disposición de empleadores y trabajadores el registro del contrato en la página web de la Dirección del Trabajo, en conjunto con las nuevas cláusulas de contrato de las trabajadoras de casa particular

- Convenio 189 de la OIT

En el contexto de la 104^o Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, la ministra del Trabajo y Previsión Social oficializó la adhesión de Chile al Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, a través de la entrega del documento de ratificación, aprobado por el Congreso Nacional en marzo de 2015. A partir de esto, el gobierno reafirma los principios que han guiado la agenda legislativa, relativos a la igualdad en dignidad y derechos entre todos los trabajadores y trabajadoras, sea cual fuere el sector y labor que realizan, así como la necesidad de que la legislación laboral tutele dichos derechos de manera pertinente y efectiva.

- Estrategia para la erradicación del trabajo infantil

En junio del año 2015, la Presidenta de la República recibió, por parte del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la política pública Crecer Felices, Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015-2025, que busca, a través de una serie de intervenciones a nivel regional, lograr la erradicación del trabajo infantil en un plazo de diez años.

Entre sus objetivos figuran el diseño de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador 2015-2025 y su ejecución, así como el otorgamiento de apoyo técnico en las quince regiones y la coordinación del Observatorio Contra el Trabajo Infantil y de la Comisión Asesora Nacional Contra el Trabajo Infantil.

Durante el período, las principales acciones en este ámbito tuvieron relación con el desarrollo de material gráfico de sensibilización sobre el trabajo infantil, producido en función de diferentes temáticas y públicos objetivos como sindicatos, trabajo agrícola, trabajo adolescente protegido y estrategia nacional, entre otros. A ello se sumó la conmemoración, en junio, del Día Internacional contra el Trabajo Infantil en las quince regiones de Chile; el lanzamiento de la Estrategia Nacional Contra el Trabajo Infantil 2015-2025, la licitación pública de estudios de carácter cualitativo sobre el sector comercio y el sector agrícola en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, O´Higgins, del Maule y Biobío y la realización de actividades regionales de sensibilización referidas al trabajo infantil y a la estrategia nacional.

- Comisión asesora salarial

La comisión asesora salarial entregó, durante el año 2015, el informe final de conclusiones en el que se propone, entre otras cosas, que el gobierno establezca como meta bajar a un 3,5 por ciento el porcentaje de asalariados que viven en situación de pobreza, en un plazo de diez años. En particular, propone para la próxima década un aumento anual del salario mínimo en un 2,2 por ciento real, en promedio, y un incremento de los subsidios monetarios en 1,4 por ciento anual, en promedio. Asimismo, plantea avanzar en una mejor focalización y fomentar la tasa de empleo de las familias que viven en hogares en situación de pobreza. Para ello, se señala como meta la necesidad de crear un promedio de cinco mil nuevos empleos al año.



- Mesa Intersectorial para Elaboración de Instructivo de Política Migratoria

Durante marzo del año 2015 se dio inicio a una serie de reuniones convocadas por el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, con la finalidad de conformar una mesa intersectorial, conformada por los ministerios de Relaciones Exteriores, Secretaría General de la Presidencia, Educación, Justicia, Trabajo, Salud, Desarrollo Social y el Servicio Nacional de la Mujer, que permita identificar y levantar información respecto de la situación de los inmigrantes en nuestro país.

La mesa intersectorial comenzó su trabajo con la caracterización de la población inmigrante, con el objetivo de analizar de modo más integral a dicho segmento. De esa manera, se ha solicitado a los diferentes organismos del Estado participantes que puedan socializar los estudios que han realizado sobre esta materia, con el objetivo de diseñar, implementar y desarrollar un catálogo o repositorio de políticas existentes, de modo que la población inmigrante acceda y se informe sobre sus derechos y obligaciones. En específico, la Subsecretaría de Previsión Social, a través de su Unidad de Estudios, analizó la viabilidad de un convenio de traspaso de información y datos con el Ministerio de Interior y Seguridad Pública que permita una caracterización minuciosa de la población inmigrante en materias propias del sector trabajo y previsión social.

B. EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

El ejecutivo continuó, durante el año 2015, llevando adelante las principales iniciativas contenidas en su programa de gobierno. En este sentido, se siguieron impulsando reformas para contribuir a que nuestro país avance en la generación de empleos de calidad y mayores niveles de igualdad para trabajadoras y trabajadores, facilitando el acceso y permanencia en el mercado laboral, preferentemente de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.

- Programas y acciones
 - Capacitación y empleo

En conjunto, los programas de capacitación y empleo han beneficiado a cerca de un millón 600 mil personas durante el año 2015, mejorando las condiciones de empleabilidad mediante la entrega de formación en competencias técnicas y laborales que aumenten el capital humano de quienes están en el mercado laboral o buscan ingresar a él.

Respecto al programa Más Capaz, éste apunta a fortalecer y mejorar la empleabilidad y productividad de los sectores más vulnerables de nuestro país, a través de las siguientes líneas de trabajo:

- * Línea Regular para Jóvenes y Mujeres: formación en oficios con salida dependiente o independiente, enfocada a dar cobertura a jóvenes de entre 18 y 29 años y mujeres de entre 18 y 64 años, a través de cursos entre 180 y 300 horas promedio, dictados por organismos técnicos de capacitación (OTEC), universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y fundaciones y liceos técnico-profesionales.
- * Línea Jóvenes con Discapacidad: formación en oficios para jóvenes en situación de discapacidad a través de cursos inclusivos o especializados, enfocado en jóvenes de hasta los 40 años que presenten alguna discapacidad al momento de matricularse en los cursos del programa.
- * Línea Mujer Emprendedora: formación en gestión del emprendimiento para mujeres, a través de cursos de capacitación en oficios y asistencia técnica.

Línea Mujer Emprendedora

| Programas de Capacitación | Nº de Participantes | Programas de Empleo | Nº de Participantes |
|---|---------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Franquicia Tributaria | 772.884 [1] | Formación en el Puesto de Trabajo | 1.613 |
| Más Capaz | 94.121 | Subsidio al Empleo Joven | 302.661 |
| Becas (1) | 929 | Subsidio al Empleo de la Mujer | 281.889 |
| Capacitación en Oficios | 12.510 | Fortalecimiento OMIL | 79.960 |
| Programa de Transferencia al Sector Público | 12.907 | Subtotal Empleo | 666.123 |
| Becas Fondo de Cesantía Solidario | 3.503 | | |
| Bono Empresa y Negocio | 4.631 | | |
| Becas Laborales | 44.685 | | |
| Subtotal Capacitación | 946.170 | | |

[1] Esta cifra de RUT únicos de Franquicia es preliminar, es decir, previo al proceso de operación renta. El dato corresponde a acciones liquidadas de personas contabilizadas como RUT únicos, independiente del porcentaje de asistencia del alumno.

| Evaluación y Certificación de Competencias Laborales | Nº de Participantes |
|---|---------------------|
| Programa Evaluación y Certificación de Competencias Laborales | 6.118 |

- Componente de apoyo socio-laboral

En paralelo al proceso de capacitación, todas y todos los participantes cuentan con un proceso continuo de acompañamiento individual, que ofrece orientación personalizada a cada uno de los participantes, con el fin de mejorar sus oportunidades de inserción laboral. Este apoyo se concibe también como un dispositivo que permite disminuir la deserción, por medio del seguimiento a la asistencia y el fomento a la participación.

Durante el año 2015 se implementó como una acción permanente, dirigida a afianzar los objetivos propuestos durante un proceso que va desde la entrevista inicial, hasta el traspaso del participante a la fase de intermediación laboral. La materialización de este apoyo se realizó a través de una línea de acción individual y otra grupal. Dentro de las principales acciones desarrolladas destacan:

- * La realización de un diagnóstico de situación del/la participante.

- 
- * La detección de motivaciones, intereses, conocimientos, habilidades y destrezas del participante.
 - * La detección de las brechas de cada participante en función de su inclusión laboral, que permita definir un plan de acciones tendientes a la disminución de las brechas existentes o que determine si se requiere una derivación del participante a la red pública.
 - * La definición de un plan de acción o proyecto de vida laboral que articule las áreas de interés con las posibilidades y expectativas, definiendo estrategias y acciones a desarrollar.

Según los estudios realizados, este componente posee una buena valoración entre los participantes, destacando el reconocimiento de sus fortalezas y debilidades y la oportunidad de perfilar su futuro laboral.

– Componente cuidado infantil

Este componente se implementó, a cabalidad, para todos los cursos del Programa Más Capaz, en cada una de sus líneas. El cuidado infantil se desarrolla en paralelo a la capacitación para todos aquellos participantes que tengan niños y niñas menores de seis años, dividiéndose la intervención en un subsidio de cuidado infantil para los menores de tres años y en un servicio de cuidado infantil, en el lugar que se realiza la capacitación, para niños de entre tres y seis años. Adicionalmente, dependiendo de las condiciones de accesibilidad a espacios para el desarrollo del servicio, se puede optar por la entrega de un subsidio de cuidado infantil a los participantes que tengan derecho al beneficio, independientemente del tramo etario descrito anteriormente. La cantidad total de niños y niñas que recibieron subsidio o servicio de cuidado infantil fue de 24 mil 170, distribuidos mayoritariamente en el grupo de entre cero y dos años.

– Componente de continuidad de estudios

Para hacer factibles los supuestos de su operación, durante el año 2015 se realizaron ajustes al diseño preliminar del programa a partir de las observaciones, consultas y sugerencias que se testearon con las potenciales instituciones de educación superior. De esta manera, se pudo atender:

- * La articulación real entre formación en el oficio y carreras de educación superior técnica profesional.
- * La factibilidad al reconocimiento de aprendizajes previos, dado que son las instituciones de educación superior quienes construyen la oferta conjunta.
- * La contribución al acortamiento de carrera y/o disminución de carga académica.

– Componente de nivelación de estudios

Se ejecutó, en 2015, como una experiencia piloto en diez regiones del país. Su desarrollo fue posible gracias a un convenio de colaboración con la Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, dependiente de la División de Educación General del Ministerio de Educación. A través de este componente, los y las participantes del programa Más Capaz interesados en terminar sus estudios complementaron su proceso de capacitación laboral con la obtención de su licencia de cuarto año de Educación Media, ampliando así sus oportunidades de empleabilidad. En este piloto se impartieron 21 cursos, en los que participaron 367 personas, de las cuales un 75 por ciento fueron mujeres y 25 por ciento hombres. Al término de este proceso, se aprobó a 231 alumnos y alumnas.

- Componente de certificación de competencias.

Durante el año 2015 se inició un piloto de evaluación y certificación de competencias laborales con el objeto de detectar los principales obstáculos y desafíos asociados a la contratación de centros, evaluación de población desempleada, canales de difusión y vínculo entre los centros evaluadores y población vulnerable. Para tales efectos, el piloto contempló los siguientes cursos de acción:

- * Diseño de Cuestionario: se utilizó un instrumento con preguntas claves para contactar a egresados de pilotos N° 1 y N° 2 del programa Más Capaz, año 2014. El cuestionario cuenta con preguntas asociadas a la condición laboral actual, experiencias laborales anteriores, interés en certificar sus competencias laborales, datos de empleador y funciones que desempeña en el puesto de trabajo.
- * Construcción de bases de licitación: adecuación de bases en función de la temporalidad del contrato con los centros acreditados respecto a los perfiles requeridos, estructura de pagos, informes de avance y responsabilidades del centro.
- * Aplicación de cuestionarios: las nóminas de egresados Más Capaz, Línea Regular y pilotos N° 1 y N° 2 fueron enviadas a los encargados de competencias laborales en las direcciones regionales.
- * Tramitación de bases de licitación: en función de los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario, se tramitará la licitación múltiple, simple o trato directo en caso de oferentes únicos.

Al sistematizar los potenciales usuarios que cumplen con las condiciones básicas de acceso al piloto de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del programa Más Capaz, es posible identificar un universo equivalente a tres mil 301 personas.

Los resultados indican que se logró una cobertura efectiva de 100 mil 648 personas en aula, en sus tres líneas de acción: 82 mil 517 participantes en la línea Jóvenes y Mujeres, mil 876 participantes en la línea Jóvenes con Discapacidad y 16 mil 255 participantes en la línea Mujer Emprendedora, abarcando la oferta de capacitación la totalidad de las regiones del país.

Adicionalmente, entre el año 2015 y los primeros meses de 2016, se alcanzaron 203 mil 940 postulaciones y cuatro mil 327 cursos impartidos, con foco en mujeres y jóvenes vulnerables e inactivos (82,9 por ciento de los participantes son mujeres y un 51,9 por ciento son jóvenes). De estos, el 75,8 por ciento pertenece al quintil más vulnerable y el 93,1 por ciento a los dos quintiles más vulnerables. En cuanto a la participación laboral, se observa que el 65,6 por ciento tiene cero cotizaciones en los últimos doce meses, es decir, es inactivo en el mercado del trabajo.

- Programa Pro Empleo

Este programa busca promover la empleabilidad a través del diseño, articulación y supervisión de políticas y programas de empleo, con el fin de facilitar la inserción laboral de las personas más vulnerables del país y otorgar una fuente laboral en aquellos lugares que hayan experimentado una contracción de la demanda por mano de obra a raíz de alguna emergencia.

Beneficiarios Programa Pro Empleo año 2015.

| PROGRAMA | Programa Servicios Sociales | Mejora a la empleabilidad para artesanos tradicionales de zonas rurales | Programa de Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario | Programa de Inversión en la Comunidad | Desarrollo de Competencias Laborales Mujeres Chile Solidario | TOTAL |
|--------------|-----------------------------|---|---|---------------------------------------|--|---------------|
| XV | 82 | 16 | | 1.015 | 20 | 1.133 |
| I | 195 | 21 | | 743 | | 959 |
| II | 50 | 7 | | | | 57 |
| III | | | | 2.906 | | 2.906 |
| IV | | | 110 | 2.947 | 63 | 3.120 |
| V | 193 | | 252 | 2.292 | 94 | 2.831 |
| XIII | 552 | 7 | | | 172 | 731 |
| VI | 218 | 4 | 215 | | 36 | 473 |
| VII | 166 | 14 | 356 | 203 | 80 | 819 |
| VIII | 410 | 15 | 378 | 15.870 | 99 | 16.772 |
| IX | 162 | 14 | 253 | 2.663 | 40 | 3.132 |
| XIV | | | 240 | 483 | 38 | 761 |
| X | | 38 | 117 | 803 | 60 | 1.018 |
| XII | 90 | | | | 40 | 130 |
| TOTAL | 2.118 | 136 | 1.921 | 29.925 | 742 | 34.842 |

- Nuevo Sistema de intermediación y capacitación laboral

Este sistema permitirá integrar servicios de información y orientación, diagnóstico de empleabilidad, apresto laboral, certificación de competencias laborales y capacitación. La iniciativa se encuentra en la etapa de pre diseño y levantamiento de necesidades del sistema.

En ese marco, durante el año 2015 se estableció una mesa de trabajo con un equipo del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, con el objetivo de realizar un levantamiento a nivel de procesos y así determinar una línea base de la operación y funciones de uno de los actores claves del sistema, como lo son las oficinas municipales de intermediación laboral.

También se desarrollaron reuniones de trabajo con la OIT, en las que se abordaron experiencias internacionales y tipos de servicios de empleo en el mundo, con el objetivo de aproximarse a las mejores prácticas en el diseño que se puedan aplicar en Chile. Asimismo, la OIT y el Sence realizaron un Seminario Internacional de Intermediación Laboral que permitió, con enfoque regional, generar insumos claves en el proceso de diseño del nuevo sistema y otras acciones tendientes al desarrollo de este.



- Sistema de Información Laboral, SIL

Durante el año 2015 se implementó una herramienta web —www.sil.mintrab.gob.cl— para contribuir a que todas las personas que buscan empleo, trabajadores, trabajadoras, empleadores y empleadoras puedan acceder a información laboral que permita mejorar su toma de decisiones y, a la vez, contribuir a que las instituciones públicas diseñen políticas que favorezcan el funcionamiento del mercado laboral y la oferta de capacitación.

Este sistema entrega información a nivel regional y comunal, con alto nivel de detalle en materia de remuneraciones de trabajadores y trabajadoras, desagregado por tramo etario, sector económico, sexo y tipo de contrato. Adicionalmente, se presenta la variación mensual, trimestral y anual del sueldo promedio que reciben estos trabajadores. Así, los y las habitantes de una región podrán identificar las comunas de residencia de quienes reciben mayores salarios, las que presentan mayores brechas salariales por edad o género, las comunas que concentran una mayor cantidad de trabajadores por sector económico e incluso la variación de estos en el tiempo.

- Observatorios Laborales Regionales y NacionalW

En abril de 2015 el Ministerio del Trabajo y Previsión Social lanzó el primer Observatorio Laboral en la Región del Maule, para posteriormente inaugurar observatorios en las regiones de Antofagasta, Valparaíso y La Araucanía. El objetivo de estos observatorios es contar con un sistema de prospección del mercado de trabajo en las distintas regiones del país y a nivel nacional, que permita disponer de indicadores y estadísticas de estos y desarrollar estrategias orientadas a elevar su productividad, detectando brechas entre el capital humano y las necesidades de las empresas y, de este modo, determinar demandas y requerimientos de capacitación existentes.

- Licitación de la nueva Bolsa Nacional de Empleo

La plataforma informática para la nueva Bolsa Nacional de Empleo, al igual que el Sistema de Información Laboral (www.sil.gob.cl), es una herramienta de más y mejor información para que el mercado laboral funcione para todos por igual. Para ello, busca ser un verdadero instrumento que facilite la búsqueda y la oferta de vacantes de empleo para trabajadores y trabajadoras cesantes mayores de 18 años de edad y, además, cumplir de manera más efectiva la función de intermediación laboral y de certificación del cumplimiento del requisito de búsqueda efectiva de empleo para acceder al Fondo de Cesantía Solidario.

- Comisión Asesora de Productividad

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social participó de esta comisión, que tiene por objetivo desarrollar políticas públicas que permitan aumentar la productividad del país y que sean elaboradas con un amplio consenso político y una impecable calidad técnica.

- Certificación de competencias laborales

Durante el año 2015, a través de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, se logró abarcar 21 sectores productivos y 48 subsectores, con el objetivo de entregar a trabajadores y trabajadoras la certificación de sus competencias laborales. Esto significó incorporar tres nuevos sectores en relación al período anterior: Silvicultura y Actividades Forestales, Servicios de Salud y Asistencia Social y Servicios Financieros y de Seguros.



Del mismo modo, se incorporaron 389 nuevos evaluadores y cinco centros de evaluación, llegando a 33 en diez regiones del país. Todo lo anterior posibilitó la evaluación de diez mil 590 evaluados y de nueve mil 839 trabajadores y trabajadoras certificados en diferentes áreas, permitiendo a aquella parte de la fuerza de trabajo que no dispone de un título o certificado poder acreditar, a través de un organismo independiente, sus conocimientos, habilidades y aptitudes, de manera de mejorar su empleabilidad, la calidad de su desempeño y su contribución a la productividad de su empresa.

- Acciones ante las emergencias ocurridas en el país

En el año 2015, a raíz de las emergencias ocurridas en las regiones de Atacama y Los Lagos, el Comité de Seguimientos de Empleos de Emergencias decidió aprobar cupos de empleos para favorecer a las personas afectadas, los que se implementaron en el marco del programa Inversión en la Comunidad.

En el caso de Atacama, a comienzos de abril de 2015, el Comité de Seguimiento de Empleos de Emergencia aprobó un programa especial de empleo para tres mil beneficiarios, quienes pudieron participar de proyectos de limpieza de calles y obras de riego menor, retiro de escombros y apoyo en la reconstrucción de la región. Los proyectos fueron ejecutados a través del Sence, con dos mil 800 cupos, y de la Corporación Nacional Forestal, Conaf, con 200 cupos. Este plan fue coordinado con las fuerzas armadas, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la intendencia regional y las gobernaciones de Chañaral y Huasco, y significó una inversión de más de tres mil 966 millones de pesos.

En relación a la erupción del volcán Calbuco, en abril de 2015 se aprobó la asignación de 300 cupos para proyectos de limpieza, habitacional y de predios, en la Provincia de Llanquihue y en la comuna de Puerto Octay, los que fueron ejecutados a través del Sence, en jornada completa, por un período de dos meses, renovable por un mes. La implementación fue coordinada con la intendencia de la Región de Los Lagos, la gobernación provincial de Llanquihue y los ministerios de Agricultura, Defensa e Interior y Seguridad Pública, con una inversión que ascendió a 174 millones de pesos.

C. PROTECCIÓN SOCIAL

· Ámbito legislativo

- Ley N° 20.829, que Modifica el Seguro de Cesantía. Su objetivo es mejorar la protección económica de los trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía que pierden su trabajo. La iniciativa incrementa las tasas de reemplazo de los beneficios, financiados tanto con el saldo de la Cuenta Individual por Cesantía como con el Fondo de Cesantía Solidario, para los primeros tres giros a que tengan derecho los trabajadores, pasando desde 50, 45 y 40 por ciento, a 70, 55 y 45 por ciento, respectivamente, además de establecer incentivos a la búsqueda de nuevos empleos, entre otras mejoras.
- Ley N° 20.830, que crea el Acuerdo de Unión Civil. Esta ley extiende los beneficios previsionales a los convivientes civiles, reconociéndolos como carga para efectos del sistema de salud. Esto se materializa tanto en el sistema público —Fonasa— como en las Isapre, entidades que no podrán rechazar a él o la conviviente civil como carga. Además, se incorpora como beneficiarios de pensión de sobrevivencia al o la conviviente civil de un afiliado al D. L. N° 3,500, de 1980; tienen derecho a ser incorporados como herederos de los fondos de pensiones, se les otorga derecho a cobrar la cuota mortuoria si su conviviente civil es afiliado o pensionados del D. L. N° 3,500 y, en el caso del trabajador dependiente, permite a este autorizar a



su empleador para que le descuenta a él las cotizaciones de su conviviente civil, si este es afiliado voluntario. Asimismo, la iniciativa incorpora al o la conviviente civil dentro del grupo familiar para efectos de calcular el puntaje de focalización previsional del otro conviviente civil que está solicitando el beneficio del Sistema de Pensiones Solidarias y se les otorga derecho a cobrar la asignación por muerte, cuando el conviviente civil beneficiario del sistema fallece.

- Ley Nº 20.864, conocida como Ley Miscelánea Previsional. Tiene como objetivo apoyar a los adultos mayores de clase media mediante tres grandes iniciativas: eximiendo totalmente de la obligación de cotizar el cinco por ciento para salud a los pensionados que cumplan con los requisitos establecidos en la misma ley y con una gradualidad establecida en dicha norma, facilitando de manera automática una prestación de vejez a todos los beneficiarios del sistema de pensiones solidarias de invalidez y garantizando que todos los pensionados de dicho sistema cuenten con una asignación que ayude a solventar los gastos funerarios que se generen cuando fallecen.

- Programas y acciones

- Protección social del Estado

Durante el año 2015 se entregaron beneficios sociales a más de dos millones 400 mil personas, como se detalla a continuación:

- * A través de la Ley Nº 20.743, el Aporte Familiar Permanente forma parte del Sistema de Protección Social, que no depende del gobierno de turno y corresponde a un pago en dinero que se entrega, una vez al año, a las familias más vulnerables que cumplan con los requisitos. En 2015, este aporte, que alcanzó a los 41 mil 236 pesos, benefició a cerca de un millón 700 mil familias, lo que significó una inversión de más de 135 mil millones de pesos.
 - * La Pensión Básica Solidaria —beneficio, por vejez o invalidez, para aquellas personas que no han podido acceder a una pensión y que pertenecen al 60 por ciento más pobre de la población—, durante el año recién pasado tuvo un valor de 89 mil 764 pesos y se entregó a más de 578 mil personas, como promedio mensual a nivel nacional. Asimismo, el gobierno implementó la restitución de su pago a aquellos adultos mayores que la habían perdido sin que existieran cambios relevantes en su condición socioeconómica.
 - * El Aporte Previsional, que consiste en un complemento a la pensión para quienes reciben pensiones de vejez o sobrevivencia inferiores a 291 mil 778 pesos, y que pertenezcan al 60 por ciento más pobre de la población, llegó en 2015 a más de 728 mil pensionados, en promedio.
 - * El Bono Invierno para pensionados, beneficio al que no se postula, durante el año 2015 alcanzó los 55 mil 94 pesos y se entregó, en el mes de mayo, a los pensionados de 65 años o más de menores ingresos del país, favoreciendo a más de un millón de adultos mayores que cumplían estos requisitos.
 - * Del mismo modo, durante este período, y a través de la Ley Nº 20.874, se aprobó un aporte único, de carácter reparatorio, a las víctimas de prisión política y tortura reconocidas por el Estado de Chile, el que se paga a través del Instituto de Previsión Social. Al 31 de diciembre de 2016, se ha pagado este aporte reparatorio a 29 mil 144 personas, siendo alrededor de 34 mil las que pueden acceder a él.
 - Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones
- El 14 de septiembre de 2015, esta comisión hizo entrega oficial del informe con propuestas para elaborar mejoras al actual sistema previsional, el que contiene



una serie de ideas para atacar las deficiencias identificadas en el sistema de pensiones chileno.

- Nuevas oficinas de atención al público de la Superintendencia de Pensiones en conjunto con la Superintendencia de Seguridad Social.

Se aumentó la cobertura regional de la atención al usuario a un 93 por ciento (catorce de quince regiones), abriendo cuatro nuevas oficinas en colaboración con la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso): Iquique, Rancagua, Valdivia y Punta Arenas, las que se suman a las existentes en Santiago, Arica, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt y Coyhaique.

- Comité de Ministros

El 16 de diciembre del año 2015 se constituyó, por mandato de la Presidenta de la República, un comité de ministros con miras a analizar el paquete de medidas propuestas por la Comisión Asesora Presidencial para el Sistema de Pensiones, que busca avanzar en una modificación del actual sistema en Chile. El comité, que es presidido por la ministra del Trabajo y Previsión Social, está integrado, además, por los ministros de Hacienda, Servicio Nacional de la Mujer, Economía, Desarrollo Social y Secretario General de la Presidencia, quienes deberán elaborar medidas de corto, mediano y largo plazo que le serán propuestas a la Jefa de Estado.

- Fortalecimiento del Plan Nacional de Educación Previsional

La Subsecretaría de Previsión Social tiene entre sus funciones definir y coordinar la implementación de estrategias para dar a conocer a la población el sistema de previsión social y facilitarle el ejercicio de sus derechos y obligaciones. En este contexto, el Fondo para la Educación Previsional fue creado a través de la Ley N° 20.255, del año 2008, con el objetivo de apoyar financieramente proyectos, programas, actividades y medidas de promoción, educación y difusión del sistema de pensiones.

Todas las iniciativas financiadas por el fondo deben estar orientadas a que los beneficiarios adquieran conocimientos básicos acerca del funcionamiento del sistema de pensiones, desde un enfoque de derechos. Esto implica que los contenidos, las metodologías y los materiales estén dirigidos a que las personas puedan tomar mejores decisiones y a que sean capaces de cautelar y ejercer sus deberes y derechos previsionales y los requisitos asociados a sus beneficios, reduciendo con ello asimetrías de información respecto de otros actores del sistema.

En este marco, durante el año 2015 el presupuesto para el fondo alcanzó los dos mil 140 millones de pesos, un 20,2 por ciento nominal más alto que el año anterior.

- Devolución de excesos de cotización del Seguro de Accidentes Laborales

En 2015, el Instituto de Seguridad Laboral, ISL, realizó la devolución de cuatro mil 553 millones de pesos en excesos de cotización del Seguro de Accidentes Laborales. Se trata de una iniciativa histórica, que significó comenzar la entrega de más de seis mil millones de pesos pagados en exceso por cotizantes del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, entre los años 2011 y 2015.

El ISL tiene entre sus cotizantes a la gran mayoría de las empresas pequeñas y medianas, con un promedio de 2,4 trabajadores cada una. Así, este proceso de devolución significó apoyo concreto para los sectores más vulnerables del país, beneficiando a 23 mil 117 empleadores y empleadoras.

D. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

▸ Dirección del Trabajo

El gobierno ha impulsado el rediseño institucional y la modernización de la Dirección del Trabajo, dotándola de mayores atribuciones, mejorando sus capacidades técnicas, identificando funciones claves en su organización interna y potenciando la especialización en temas de género.

En ese contexto, a contar del año 2015 se autorizó la contratación de 50 nuevos fiscalizadores para reforzar la actual dotación de 505 inspectores de terreno, 83 de los cuales son expertos en prevención de riesgos.

Respecto al rediseño institucional, en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, del Ministerio de Hacienda-Banco Interamericano de Desarrollo, se ingresó el proyecto de Modernización de los Procesos de Fiscalización y Gestión de los Servicios a los Usuarios de la Dirección del Trabajo para su evaluación y aprobación. Esta iniciativa contempla una duración de cuatro años, considerando su inicio para el segundo semestre de 2016.

En relación a la reformulación de su Ley Orgánica y Modernización de Recursos Humanos, la Dirección del Trabajo y el ministerio, a través de la Subsecretaría del Trabajo, iniciaron la elaboración de los borradores de proyectos de ley, para su evaluación pertinente y su posible ingreso a trámite legislativo.

▸ Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo definió una nueva estructura orgánica mediante la Resolución Exenta N° 1.708, de 13 de abril de 2015, que modifica la resolución exenta N° 1.137, de 16 de marzo de 2014. Además, se definieron como áreas prioritarias para fortalecer y desarrollar la gestión del servicio a la empleabilidad, calidad de servicio, orientación a resultados, profesionalización de la gestión y tecnologías de la información, con el fin de aumentar la cobertura; efectividad de las acciones de capacitación e intermediación y satisfacción de nuestros usuarios.

▸ Fortalecimiento del Sistema de Intermediación Laboral para personas en situación de discapacidad y sus programas municipales de fomento productivo.

Con el objeto de adecuar el funcionamiento de las oficinas municipales de intermediación laboral, OMIL, respecto a las nuevas exigencias del mercado laboral —particularmente con la mayor incorporación a este de personas en situación de discapacidad—, se elaboró y se entregó el Manual de Procesos de Intermediación Laboral Inclusivo, conjuntamente con la implementación de un curso de *e-learning* para capacitar sobre este instrumento a los encargados y encargadas, tanto de las oficinas municipales como a los encargados y encargadas regionales de intermediación laboral del Sence.

3. Acciones realizadas en el año 2016

A. FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES

▸ Ámbito legislativo

- Ley N° 20.891, que perfecciona el Permiso Postnatal Parental y el Ejercicio del Derecho a Sala Cuna para las Funcionarias y Funcionarios Públicos que Indica. La norma establece que durante el período de permiso postnatal parental de las

funcionarias públicas, se les pague la remuneración de la misma forma y monto que durante el descanso postnatal. A su vez, en el caso en que ambos padres sean funcionarios públicos, habilita el derecho a cuidado infantil por cualquiera de ellos.

- Ley N° 20.894, que Prorroga la Obligatoriedad de Cotizar a los Trabajadores Independientes. Esta ley prorroga la opción de estos trabajadores de no cotizar en el sistema de pensiones por el 100 por ciento de su renta imponible hasta el año 2017 inclusive, de modo que solo a partir de 2018 comenzará la obligatoriedad, materializándose en la Operación Renta año 2019. Asimismo, postergó la obligatoriedad de cotizar para el Seguro Social contra Riesgo de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. De este modo, se estableció la posibilidad de que tanto las cotizaciones para salud común como laboral se hagan de manera voluntaria durante el período anterior a esa fecha, sin efectuar reliquidación.

B. ATENCIÓN DE USUARIOS

En beneficio de sus usuarios y usuarias, la Dirección General del Crédito Prendario otorgó 968 mil 411 créditos, equivalentes a 34 mil 469 millones 763 mil 90 pesos.

C. EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

- Programas de capacitación Sence

| Programas de Capacitación | Total N° de Participantes |
|---|---------------------------|
| Franquicia Tributaria (1) | 803.059 |
| Más Capaz | 96.925 |
| Capacitación en Oficios | 5.762 |
| Programa de Transferencia al Sector Público | 4.668 |
| Becas Fondo de Cesantía Solidario | 2.956 |
| Bono Empresa y Negocio | 6.803 |
| Becas Laborales | 35.672 |
| Subtotal Capacitación | 955.845 |

(1) Datos preliminares, lo efectivo será conocido una vez finalizada la Operación Renta (abril 2017). El dato corresponde a acciones liquidadas de personas contabilizadas como RUT únicos, independiente del porcentaje de asistencia del alumno.

- Programas de empleo Sence

| Programas de Empleo | N° de Participantes |
|-----------------------------------|---------------------|
| Formación en el Puesto de Trabajo | 1.283 |
| Subsidio al Empleo Joven | 320.523 |
| Subsidio al Empleo de la Mujer | 337.589 |
| Fortalecimiento OMIL | 105.461 |
| Subtotal Empleo | 764.856 |

| Evaluación y Certificación de Competencias Laborales | Nº de Participantes |
|---|---------------------|
| Programa Evaluación y Certificación de Competencias Laborales | 5.086 |

Beneficios previsionales y de Seguridad social

| COMPROMISO | | 2014 | 2015 | 2016 |
|--|--------------------|-------------|-------------|-------------|
| Restitución Pensión Básica Solidaria | Gasto (M\$) | 409.465 | 795.967 | 901.691 |
| | Beneficiarios (Nº) | 700 | 89 | 43 |
| Perfeccionamiento del Sistema de Pensiones Solidarias (eliminación del 5% de cotización de salud para adultos mayores) | Gasto (M\$) | 12.979.642 | 18.004.161 | 36.433.278 |
| | Beneficiarios (Nº) | 298.613 | 323.592 | 323.751 |
| Perfeccionamiento del Sistema de Pensiones Solidarias (mejoramiento en un 10% del Pilar Solidario) | Gasto (M\$) | | | |
| | Beneficiarios (Nº) | | | |
| Bono Invierno | Gasto (M\$) | 50.871.000 | 55.678.000 | 59.672.126 |
| | Monto bono (\$) | 51.975 | 55.094 | 57.353 |
| | Beneficiarios (Nº) | 978.760 | 1.010.616 | 1.040.436 |
| Aporte Familiar Permanente | Gasto (M\$) | 127.715 | 137.545 | 138.628 |
| | Monto bono (\$) | \$ 40.000 | \$ 41.236 | \$ 43.042 |
| | Beneficiarios (Nº) | 1.639.463 | 1.691.429 | 1.652.269 |
| Bono por Hijo | Gasto (MM\$) | 40.661 | 57.548 | 62.489 |
| | Monto bono | | | |
| | Beneficiarios (Nº) | 107.122 | 122.923 | 137.543 |
| Pensión Básica Solidaria Vejez | Gasto (M\$) | 402.086.203 | 420.392.882 | 438.634.405 |
| | Beneficiarios (Nº) | 399.667 | 399.233 | 399.218 |
| Pensión Básica Solidaria Invalidez | Gasto (M\$) | 183.952.171 | 188.311.889 | 197.188.346 |
| | Beneficiarios (Nº) | 182.846 | 179.428 | 180.983 |
| Aporte Previsional Solidario Vejez | Gasto (M\$) | 368.047.430 | 426.802.773 | 485.205.641 |
| | Beneficiarios (Nº) | 611.942 | 664.044 | 707.152 |
| Aporte Previsional Solidario Invalidez | Gasto (M\$) | 57.338.946 | 65.319.996 | 66.904.664 |
| | Beneficiarios (Nº) | 60.008 | 64.744 | 64.921 |

| | | | | |
|-------------------------------------|------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Fondo para la Educación Previsional | Gasto (MM\$) | 1.721 | 2.138 | 1.704 |
| | Proyectos adjudicados | 30 | 44 | 45 |
| | Beneficiarios directos | 55.912 | 63.037 | 46.130 |
| Bono Bodas de Oro | Gasto (M\$) | 3.880.315 | 4.283.483 | 4.783.297 |
| | Monto bono (\$) | 270.348 | 297.490 | 307.516 |
| | Beneficiarios (Nº) | 28.376 | 29.867 | 31.914 |

III. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL PERÍODO MAYO DE 2016 A MAYO DE 2017

1. **Ámbito legislativo**

A. FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES

- Ley N° 20.940, que moderniza el sistema de relaciones laborales y cuyos principales puntos consideran la ampliación del derecho a información, simplificación del procedimiento, equilibrio de las partes, piso de la negociación, ampliación de las materias a negociar, igualdad de género, regulación de la actividad sindical y la creación de un consejo superior local.
- Decreto Supremo N° 47, Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. A través de esta política se pretende desarrollar y promover una cultura preventiva en toda la sociedad, incorporando la prevención y promoción en el sistema educativo y en los programas de formación de competencias laborales, perfeccionar el marco normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo, fortalecer la institucionalidad fiscalizadora, garantizar la calidad y oportunidad de las prestaciones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, promover la perspectiva de género en la gestión preventiva, disminuir la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y promover la incorporación de trabajadores informales a la seguridad social.
- Ley N° 20.970, que concede un reajuste extraordinario de diez por ciento a la Pensión Básica Solidaria y que favorecerá a más de un millón 400 mil personas beneficiarias del Sistema de Pensiones Solidarias, ya sea Pensión Básica Solidaria o Aporte Previsional Solidario, a partir del 1° de enero de 2017, incrementando su valor desde 93 mil 543 pesos a 102 mil 897 pesos.
- El 4 de agosto, la Presidenta de la República firmó la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la que fue publicada en el Diario Oficial el 16 de septiembre, a través del Decreto Supremo N° 47, luego de un amplio proceso de participación de la ciudadanía y dando un paso significativo en la protección de los trabajadores y trabajadoras del país.

- En el mes de octubre se promulgó y publicó la Ley N° 20.956, que establece medidas para impulsar la productividad, permite inversión de los fondos de pensiones en activos alternativos y otorga rango legal a la supervisión basada en riesgos.
- El 22 de noviembre se aprobó la Ley N° 20.971 que concede bono de invierno y otros beneficios que indica. Este beneficio de 59 mil 188 pesos se entrega en el mes de mayo del año 2017 a los pensionados del Instituto de Previsión Social, del Instituto de Seguridad Laboral, de las Cajas de Previsión y de las Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744, a los pensionados del sistema establecido en el Decreto Ley N° 3.500, de 1980, que se encuentren percibiendo pensiones mínimas con garantía estatal, pensionados del sistema establecido en dicho decreto ley que se encuentren percibiendo el Aporte Previsional Solidario de Vejez y a los beneficiarios de Pensiones Básicas Solidarias de Vejez. Se estima un total de un millón 40 mil 436 beneficiarios/as en base al Bono de Invierno entregado el año anterior.
- En el marco de la implementación de la Ley N° 20.940 que moderniza el sistema de relaciones laborales, la Dirección del Trabajo ha emitido, a la fecha, los siguientes dictámenes:
 - ORD. N°5337/91, de fecha 28 de octubre de 2016, que informa respecto al contenido y entrada en vigencia de la Ley N°20.940.
 - ORD. N°5346/92, de fecha 28 de octubre de 2016, referido a la calificación y conformación de servicios mínimos y equipos de emergencia.
 - ORD. N°5781/93, de fecha 1° de diciembre de 2016, referido a las reglas generales y procedimiento de negociación colectiva reglada.
 - ORD. N°5935/96, de fecha 13 de diciembre de 2016, referido a derecho a información.
 - ORD. N°6084/97, de fecha 26 de diciembre de 2016, referido a los pactos sobre condiciones especiales de trabajo.
 - ORD. N°303/1, de fecha 18 de enero de 2017, referido a la vinculación de los trabajadores con el instrumento colectivo y la extensión de beneficios.
 - ORD. N°441/7, de fecha 25 de enero de 2017, referido al alcance de las normas que regulan el derecho a huelga en la negociación colectiva reglada.
 - ORD. N°999/27, de fecha 02 de marzo de 2017, que sancionan las prácticas antisindicales y las prácticas desleales en la negociación colectiva.
 - ORD. N°1300/30, de fecha 21 de marzo de 2017, en lo referido a los actos de discriminación.
 - ORD. N°1306/31, de fecha 22 de marzo de 2017, en lo referido a las disposiciones con perspectiva de género y su implicancia en los procedimientos para la integración del directorio sindical y la comisión negociadora.
 - ORD. N°1413/32, de fecha 31 de marzo de 2017, en lo referido al Libro III del Código del Trabajo, de las Organizaciones Sindicales.
 - ORD. N°1414/33, de fecha 31 de marzo de 2017, en lo referido a mediación y arbitraje.
 - ORD. N°1415/34, de fecha 31 de marzo de 2017, que complementa dictamen N° 5935/96, de fecha 13 de diciembre de 2016.
- Con fecha 21 de marzo de 2017, se remitió a la Cámara de Diputados el proyecto de ley (Boletín N° 11161-13, Ley Sanna) que extiende la vigencia y modifica la cotización extraordinaria para el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, modifica la Ley N°19.578 y crea el fondo que



financiará el seguro para las madres y padres trabajadores de hijos e hijas menores de edad, afectados por una condición grave de salud y de alto riesgo vital, para que estos continúen percibiendo durante ese período una prestación económica que reemplaza, total o parcialmente, su remuneración mensual.

- Con fecha 5 de abril de 2017 (boletines N° 7025-31 y 7855-13, refundidos), se aprueba el proyecto de ley de inclusión laboral que establece, entre otras materias, una reserva de empleos en organismos del Estado (civiles y militares) del uno por ciento para personas con discapacidad y, del mismo modo, en empresas privadas que tengan 100 o más trabajadores o funcionarios. También deroga la norma que permite que las personas con discapacidad mental puedan percibir salarios menores que el sueldo mínimo.

2. Empleabilidad y formación para el trabajo

a. Programa Más Capaz

Desde mayo al cierre de diciembre de 2016, un total de 75 mil 710 personas han participado de un curso de capacitación y 37 mil 710 ya han finalizado. Los principales logros que se tiene a nivel de resultados:

- Cumplimiento de coberturas de personas capacitadas en contexto de ajuste presupuestario.
- Correcta focalización (83% mujeres, 52% jóvenes, 93% pertenece al 40% más vulnerable, 66% sin cotizaciones en el último año).
- Efectos observables en empleabilidad:
 - La proporción de cotizantes se triplica al cuarto mes de egreso, tanto en hombres como en mujeres.
 - El 27,4 por ciento está cotizando al cuarto mes de haber egresado.
 - Estas cifras son aún más altas en personas jóvenes (38,2 por ciento).

b. Nuevo Sistema de Intermediación Laboral

El Sence ha iniciado un proyecto piloto para el rediseño de un Sistema Integrado de Intermediación Laboral, focalizado solo en tres provincias del territorio nacional: Marga Marga, Valparaíso y Ñuble. En cada dirección regional del Sence se constituyó un equipo de diseño, que ha trabajado en la propuesta desde junio de 2016 y que concretó los siguientes productos:

- Estrategia Multiservicio Multicanal: Reuniones y jornadas de trabajo con distintas unidades del Sence.
- Validación de la propuesta de estrategia con comité directivo.
- Adjudicación de asistencia técnica para el diseño e implementación de la primera fase del sistema integrado de intermediación laboral a la consultora Surlatina, con el objetivo de construir un sistema público de apoyo al empleo que propenda a mejorar la empleabilidad de las personas, acompañándolas a lo largo de su vida laboral.

c. Subsidio al empleo joven

Se cumplió en un 97 por ciento la meta de 330 mil jóvenes con subsidio, pertenecientes al 40 por ciento más vulnerable, ejecutándose este programa durante el año 2016 en quince regiones y 343 comunas.

d. Subsidio al empleo a la mujer

Se logró superar la cobertura de 320 mil mujeres, estimada para el año 2016, ya que 337 mil 589 mujeres vulnerables recibieron el subsidio. El programa se ejecutó en quince regiones y 343 comunas.

e. Observatorios laborales

Se realizó el lanzamiento del Observatorio Nacional y los de las regiones de Antofagasta, Maule, Coquimbo y Ñuble. Los Observatorios de Tarapacá, Valparaíso, Biobío, Aysén y La Araucanía ya iniciaron y se espera su lanzamiento entre mayo y agosto de 2017. En la Región Metropolitana se encuentra en proceso de firma de convenio para iniciar sus funciones a más tardar en junio de 2017, y los de Atacama, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes se encuentran en proceso de formulación de proyecto por parte de las universidades, por lo tanto se estima su inicio de operaciones para el tercer trimestre de 2017.

f. Evaluación y Certificación de competencias laborales

Su objetivo es el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico. La evaluación tiene por objetivo determinar si una persona cumple con los estándares de desempeño asociados a un perfil ocupacional exigido por el mercado laboral. A la fecha, se han realizado 88 mil 502 evaluaciones, con 76 mil 587 certificados.

g. Política orientada a facilitar el acceso a la capacitación y certificación de la población migrante

- Se desarrolló un documento de política, acordado entre Sence y ChileValora, para la capacitación y certificación de la población migrante, el que fue aprobado por directorio tripartito de ChileValora.
- Se elaboró una cartilla de información y orientación, disponible en Web, para población migrante.
- Se construyó un banner con política dirigida a migrantes en sitio web de ChileValora.
- Se realizó la identificación de beneficiarios de los procesos de evaluación y certificación que corresponden a población migrante.

h. Perfiles de competencias laborales

Los perfiles de competencias laborales establecen los estándares de desempeño que el mercado laboral exige para el ejercicio de una ocupación u oficio. Los perfiles ocupacionales han sido levantados por Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL) de conformación tripartita (empresas, trabajadores y representantes del Estado) y a través del dialogo social. Dichos perfiles se encuentran publicados en el catálogo de ChileValora y disponibles para el desarrollo de procesos de evaluación y certificación de los trabajadores.

Desde mayo 2016 se han elaborado 66 perfiles, con un acumulado, a la fecha, de 876 perfiles.

i. Planes formativos

Estos planes son la traducción formativa de los perfiles ocupacionales, con el propósito de ponerlos a disposición de las entidades de formación y capacitación, para la implementación



de acciones de capacitación laboral que ayuden al desarrollo y/o cierre de brechas de competencias de los trabajadores y trabajadoras. Desde mayo 2016, se han elaborado 80 planes, con un acumulado de 438 planes.

j. Rutas formativo laborales

La ruta es una herramienta que identifica de forma gráfica dónde se posiciona un trabajador de acuerdo al nivel de cualificación de su perfil ocupacional, permitiendo visualizar sus posibilidades de movilidad dentro de un contexto productivo, a través del desarrollo laboral y/o formativo, ya sea por el reconocimiento de su experiencia o por medio de procesos de capacitación y/o formación, respectivamente. Desde mayo 2016, se han diseñado 19 rutas, con una cifra acumulada de 88 rutas..

k. Organismos Sectoriales de Competencias Laborales, OSCL

Los OSCL son una instancia de diálogo social tripartito, en la que trabajadores, empresarios y representantes del Estado levantan perfiles de competencias laborales, planes formativos y rutas formativo laborales, a través de proyectos de competencias laborales financiados hasta en un 90 por ciento por ChileValora. Desde mayo de 2016 se han conformado tres nuevos organismos sectoriales de competencias laborales, con un total acumulado de 53 OSCL. En el mes de junio de 2016 se realizó el lanzamiento del trabajo Estudios Cualitativos sobre Trabajo Infantil.

l. En junio de 2016 se realizó el lanzamiento de dos estudios cualitativos sobre trabajo infantil en el sector agrícola en las regiones del Maule, Biobío y La Araucanía y en el sector comercio en las regiones de Antofagasta, Valparaíso y Metropolitana.

m. En el mes de diciembre de 2016, se dio cumplimiento al primer Plan Operativo de la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente trabajador 2015-2025.

n. En el mes de noviembre de 2016, se elaboraron las bases de licitación para la creación de, Estudio Cualitativo sobre Trabajo Infantil y Población Migrante en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Metropolitana.

ñ. Escuelas sindicales. Se dotó de conocimientos teóricos (derecho laboral individual, colectivo, seguridad social y economía) y habilidades prácticas (expresión) a los diversos dirigentes sindicales que participaron de ella, aportando una visión integral del proceso y generando instancias de capacitación en la Dirección del Trabajo. Se desarrollaron seis escuelas sindicales, con 257 dirigentes capacitados en las regiones de Antofagasta, de Atacama, del Maule, de la Araucanía, de Los Lagos y de Aysén.

3. Protección social

A. TRANSFORMAR LOS RESULTADOS DE LA COMISIÓN BRAVO EN UNA HOJA DE RUTA

Como una forma de alcanzar un acuerdo nacional, se formó una mesa técnica de trabajo, encabezada por el Ministro del Interior, en la que participan representantes de los partidos políticos con representación parlamentaria. Además, se han realizado reuniones con representantes de organizaciones sindicales, sociales y gremiales.

Se entiende como hoja de ruta lo señalado en la cadena nacional que realizó la Presidenta el día 9 de agosto, oportunidad en la enunció las líneas y medidas a seguir en materias previsionales hasta el término de su gobierno, las que están sujetas a lograr un acuerdo nacional con los distintos actores sociales y políticos.

B. REAJUSTE A PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA Y APOORTE PREVISIONAL SOLIDARIO

Reajuste extraordinario pensiones básicas solidarias de vejez e invalidez e incremento de los aportes previsionales solidarios de vejez e invalidez. El proyecto concede un reajuste extraordinario del diez por ciento a las pensiones básicas solidarias tanto de vejez como de invalidez, pasando de 93 mil 543 pesos, a 102 mil 897 pesos. Asimismo, propone recalcular y aumentar los beneficios del Aporte Previsional Solidario. En el presupuesto 2017 se estima una cantidad de beneficiarios/as de 1 millón 428 mil personas.

C. BENEFICIOS LEY N° 20.864, LEY MISCELÁNEA PREVISIONAL

Total beneficiarios/as 378 mil 651 personas, desagregadas en: Rebaja cotización de salud, 365 mil 876 personas; Pensión Básica Solidaria de Invalidez a Pensión Básica Solidaria de Vejez, cuatro mil 981 personas; cuota mortuoria, dos mil 831 personas y asignación por muerte, cuatro mil 963 personas.

D. BENEFICIOS PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

| N° | BENEFICIO | VARIABLE | 2016 | 2017 |
|----|--|--------------------|------------|------------|
| 1 | Restitución Pensión Básica Solidaria | Gasto (m\$) | 901.691 | 1.027.326 |
| | | Beneficiarios (N°) | 43 | 0 |
| 2 | Perfeccionamiento del Sistema de Pensiones Solidarias (eliminación del 5% de cotización de salud para adultos mayores) | Gasto (m\$) | 36.433.278 | 64.018.218 |
| | | Beneficiarios (N°) | 323.751 | 369.976 |
| 3 | Perfeccionamiento del Sistema de Pensiones Solidarias (mejoramiento en un 10% del Pilar Solidario) | Gasto (m\$) | | 131.837 |
| | | Beneficiarios (N°) | | 1.374.075 |
| 4 | Bono Invierno | Gasto (m\$) | 59.672.126 | 63.576.199 |
| | | Monto bono (\$) | 57.353 | 59.188 |
| | | Beneficiarios (N°) | 1.040.436 | 1.074.140 |
| 5 | Aporte Familiar Permanente | Gasto (m\$) | 138.628 | 143.150 |
| | | Monto bono (\$) | \$ 43.042 | 44.209 |
| | | Beneficiarios (N°) | 1.652.269 | 1.630.554 |

| | | | | |
|----|---|------------------------|-------------|-------------|
| 6 | Bono por Hijo* | Gasto (m\$) | 62.489 | 72.558 |
| | | Monto bono | | |
| | | Beneficiarios (Nº) | 137.543 | 147.806 |
| 7 | Pensión Básica Solidaria Vejez* | Gasto (m\$) | 438.634.405 | 492.472.368 |
| | | Beneficiarios (Nº) | 399.218 | 399.137 |
| 8 | Pensión Básica Solidaria Invalidez* | Gasto (m\$) | 197.188.346 | 221.906.160 |
| | | Beneficiarios (Nº) | 180.983 | 181.441 |
| 9 | Aporte Previsional Solidario Vejez* | Gasto (m\$) | 485.205.641 | 531.947.168 |
| | | Beneficiarios (Nº) | 707.152 | 752.159 |
| 10 | Aporte Previsional Solidario Invalidez* | Gasto (m\$) | 66.904.664 | 70.867.757 |
| | | Beneficiarios (Nº) | 64.921 | 66.252 |
| 11 | Fondo para la Educación Previsional | Gasto (mm\$) | 1.704 | 1.772 |
| | | Proyectos adjudicados | 45 | En proceso |
| | | Beneficiarios directos | 46.130 | En proceso |

* Datos informados a enero de 2017.

4. Fortalecimiento institucional y atención a usuarios

a. Reducción de pagos en exceso de cajas de compensación, enero 2016 a diciembre 2016

Durante el mes de enero de 2016, entró en vigencia la Circular N° 3.175, incorporando nuevas instrucciones relativas los procedimientos de pagos. Al mes de diciembre de 2016, los pagos en exceso disminuyeron un 34,2 por ciento en comparación al saldo acumulado a enero de 2016 (disminución equivalente a mil 725 millones de pesos), explicado principalmente por las devoluciones masivas efectuadas por las cajas de compensación mediante Cuenta RUT, de Banco Estad. El número de acreedores disminuyó un 29 por ciento en relación a enero de 2016, lo que corresponde a una disminución de 40 mil 293 acreedores. A diciembre de 2016, existían 95 mil 361 acreedores de pagos en exceso y el monto per cápita corresponde a 34 mil 881 pesos.

A continuación, se presenta un cuadro de pagos en exceso, con distribución regional a diciembre de 2016:

| Región | Casos | PEX |
|--------------------|-------|---------------|
| Antofagasta | 1.654 | \$ 81.772.047 |
| La Araucanía | 1.905 | \$ 45.627.569 |
| Arica y Parinacota | 579 | \$ 18.373.851 |
| Atacama | 668 | \$ 29.517.767 |

| | | |
|---|---------------|-------------------------|
| Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | 252 | \$ 7.891.500 |
| Biobío | 4.539 | \$ 140.683.328 |
| Coquimbo | 1.605 | \$ 61.933.333 |
| Libertador General Bernardo O'Higgins | 2.619 | \$ 99.425.089 |
| Los Lagos | 2.227 | \$ 53.293.900 |
| Los Ríos | 1.108 | \$ 28.999.777 |
| Magallanes | 454 | \$ 17.841.894 |
| Maule | 2.437 | \$ 68.675.993 |
| Santiago | 70.810 | \$ 2.464.324.190 |
| Tarapacá | 841 | \$ 33.285.625 |
| Valparaíso | 5.004 | \$ 174.680.365 |
| Total general | 96.702 | \$ 3.326.326.228 |

- b. La Superintendencia de Pensiones realizó 94 fiscalizaciones estándares promedio a las administradoras de fondos de pensiones, al Instituto de Previsión Social y a las administradoras del Fondo de Cesantía en el período mayo 2016 a febrero 2017, además de 18 fiscalizaciones estándares promedio a las comisiones médicas.
- c. En las ciudades de Santiago, Arica, Antofagasta, Diego de Almagro, La Serena, Coquimbo, Valparaíso, Viña del Mar, Cartagena, Rancagua, Curicó, Concepción, Talcahuano, Osorno, Temuco, Puerto Aysén, Punta Arenas se realizaron actividades de educación y difusión en materia previsional a 976 personas.
- d. En los meses de noviembre y diciembre de 2016 se realizó la apertura de dos nuevas oficinas de atención de público de la Superintendencia de Pensiones, en las ciudades de Iquique y Valdivia.
- e. La Superintendencia de Pensiones ha prestado asistencia en materia previsional a más de 90 mil personas, entre mayo 2016 y febrero 2017.
- f. En beneficio de sus usuarios y usuarias, la Dirección General del Crédito Prendario ha otorgado 581 mil 487 créditos, equivalentes a 31 mil 776 millones 340 mil 190 pesos.
- g. Fondo para la Educación Previsional. A través de las cuarenta y cinco iniciativas ejecutadas, 46 mil 130 personas, de 181 comunas de las regiones del país, pudieron conocer sus derechos y deberes en materia de pensiones en el marco de la seguridad social. Del total de beneficiarios capacitados, el 78,6 por ciento corresponde a personas de regiones distintas a la Metropolitana.
- h. Disminución de tiempos de espera en diez oficinas de la Dirección del Trabajo de mayor concurrencia de usuarios. Aplicado en las regiones de Antofagasta, de Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins y del Biobío. Las oficinas IPT Antofagasta, IPT Biobío, ICT Providencia e ICT Santiago Oriente, presentan mejoras de tiempos de espera que van entre los 20 y 36 minutos menos, en tanto que los resultados para la IPT Santiago e IPT Valparaíso corresponden a una mejora de cinco minutos, viéndose beneficiados/as un millón 516 mil 879 personas.

- 
- i. Avances modernización de la Dirección del Trabajo, DT. Como resultado del proyecto, la DT avanzará en la mejora sustantiva de la calidad y oportunidad de atención de sus usuarios (trabajadores, empleadores y organizaciones sindicales) y modificará sustantivamente su modelo de fiscalización, pasando de un modelo reactivo a uno con diseño estratégico y uso intensivo de las nuevas tecnologías.

5. Participación ciudadana

- a. En las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Aysén y Magallanes, se efectuaron 27 actividades de diálogo social, con la participación de 89 instituciones.
- b. Educación Previsional. Con el fin de promover en diferentes instancias de participación ciudadana el fortalecimiento de la educación e información sobre los derechos y deberes de la seguridad social, la Subsecretaría de Previsión Social realizó las siguientes actividades, enmarcadas en el Programa Nacional de Charlas Educativas:
 - Plan Nacional de Charlas Educativas: 669 personas
 - Fortalecimiento OMIL: 397 personas
 - Incorporación de módulo Previsional, Programa Más Capaz: 162 personas
 - Programa de Perfeccionamiento funcionarios municipales: 301 personas
 - Fosis: 60 personas
 - Ministerio de Educación, 87 personas
 - A partir de abril, vía plataforma *bi-learning*, 400 beneficiados, en el marco del Convenio con Mineduc.
- c. Difusión de derechos laborales en jóvenes. Se han realizado 16 funciones de la obra de teatro Derechos laborales Now, convocando a dos mil 720 estudiantes de tercero y cuarto medio, pertenecientes a siete regiones del país, con una favorable aprobación de ellos, por cuanto consideraron que esta herramienta de teatro sirve para entregar de manera más amable los contenidos "duros" de la formalidad laboral.

6. Derecho a la Seguridad Social

- a. Se consolidó la política de ajuste normativo para la devolución de pagos de excesos a los afiliados y afiliadas a cajas de compensación. En el año 2012 había cerca de nueve mil millones de pesos sin devolver, logrando cerrar el año 2016 con solo tres mil 500 millones de pesos. Lo anterior gracias a la adopción de medidas como devolución de pagos vía Cuenta RUT y transferencia electrónica, entre otras.
- b. Se incrementaron las acciones de fiscalización de la Ley 20.585 por emisión de licencias sin fundamento médico. La Superintendencia de Seguridad Social interpuso querrelas criminales contra seis médicos que emitieron más de 145 mil licencias médicas en cinco años, que representan más de mil 220 millones de pesos en subsidios de incapacidad laboral.
- c. En materia de proceso de licencias médicas, por segundo año consecutivo se redujo el tiempo requerido para emitir una respuesta a los ciudadanos. Esto se logró mediante la coordinación interna, la conectividad con otras bases de datos, como la de Fonasa, la reestructuración de cargos y la incorporación de nuevos profesionales.

- 
- d. La consolidación de una política de supervisión basada en riesgos dio como resultado que la Superintendencia de Seguridad Social cursara multas a las entidades fiscalizadas por 22 mil 590 UF, lo que implicó un incremento del 486 por ciento respecto de 2015.
 - e. En el ámbito normativo de la salud laboral, destacó la generación de los protocolos de calificación de enfermedades profesionales, mentales y músculo esqueléticos, que generan un cambio radical en cuanto a mejora y certeza en la interacción entre los usuarios y los administradores de la Ley 16.744.

IV. ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO MAYO DE 2017 A MARZO DE 2018

1. Ámbito legislativo

Los ejes definidos por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social para el período 2017-marzo 2018 son: implementación de Reforma Laboral, debate previsional, política activa de empleo e iniciativas que actualmente se discuten en el Congreso.

En relación a los compromisos programáticos de gobierno de responsabilidad de este ministerio, se señalan a continuación aquellos más relevantes y que presentan como plazo de cumplimiento el año 2017.

2. Fortalecimiento de los derechos laborales

Entre los proyectos comprometidos para ingresar al Congreso Nacional en el primer semestre del año 2017 se encuentra el Estatuto de Temporeros, fruto del diálogo y acuerdo de la Wmesa tripartita conformada por representantes de los empresarios, de los trabajadores y del gobierno, que consagra la protección a los trabajadores y trabajadoras del mundo rural.

3. Empleabilidad y formación para el trabajo

- a. El Programa +Capaz continuará con su implementación a nivel nacional, con una meta de 18 mil 355 personas, desagregadas en: jóvenes y mujeres (línea regular) doce mil 655 personas; en situación de discapacidad, mil 63 personas, y mujer emprendedora, cuatro mil 637 personas.
- b. Se trabajará para alcanzar a realizar 100 mil evaluaciones de competencias laborales a diciembre de 2017.
- c. Se avanzará en la integración del sistema de certificación de competencias laborales y de educación técnico profesional.

4. Protección social

Se efectuarán cambios en el Sistema de Pensiones Solidarias, en relación a que una vez otorgada la Pensión Básica Solidaria (PBS) de vejez, este sea un beneficio que no esté sujeto a cambios coyunturales de la situación socioeconómica del pensionado.